JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO
CALARCÁ – QUINDÍO

Auto:	**653**
ASUNTO:	APRUEBAN LIQUIDACIÓNES DE COSTAS
PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	ANA MILENA OTAVO MARIN
DEMANDADO:	MIGUEL ANGEL LOPEZ CHIA y CONSTRUSAR SA
RADICADO:	63-130-3112-001-2015-00058-00

Calarcá Q., Dos de julio de dos mil veintiuno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del CGP., traído en aplicación analógica en virtud al artículo 145 del CPT y SS., SE APRUEBA las liquidaciones de costas obrantes en los consecutivos números 008 y 009 del expediente electrónico, elaboradas por la secretaría del despacho.

Notifíquese,

BEATRIZ ELENA CARRASQUILLA BOHORQUEZ
Juez.

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO ELECTRÓNICO Nº 082
DEL 06 DE JULIO DE 2021

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, el estado no requiere firma de la secretaria para su validez

_____
PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO
SECRETARIA

Enlace de sitio de publicación:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca

José A.-

Firmado Por:

CARRASQUILLA BOHORQUEZ BEATRIZ ELENA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15748d1593786a2680b98a0a9e044e064086c5d271fe0aa873ad8ae4c0cdacf9**
Documento generado en 02/07/2021 05:28:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica